TG/ 177 /15

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 ENE 2011

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO:

I) por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de marzo de 2010 se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, quien acompañó al señor Presidente de la República, Don José Mujica Cordano, en la Visita Oficial realizada a la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, entre el 12 y el 14 de marzo de 2010;

II) el 2 de agosto de 2010 la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) en la Secretaría de Estado observó el gasto de referencia en razón de no haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO:

I) razones de urgencia llevaron a tramitar las presentes actuaciones sin la antelación correspondiente;

II) procedente, por tanto, insistir en el gasto de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República y el Art. 97 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.) Insistir en el gasto dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de marzo de 2010, relacionada con la designación, en Misión Oficial, del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, quien acompañó al señor Presidente de la República, Don José Mujica Cordano, en la Visita Oficial realizada a la

10/024/001/242

ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, entre el 12 y el 14 de marzo de 2010.

2°.) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Secretaría de Estado) y pase a la División Contabilidad y Finanzas.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República